

PENSAR MÁLAGA

Debates sobre cómo hacer ciudad



Baños del Carmen, un nuevo oxímoron: artificializar para renaturalizar

Pedro Marín Cots, presidente del Instituto de Estudios Urbanos y Sociales (IEUS)

El escrito original fue publicado en Málaga Hoy de 6 de septiembre de 2026, dando el autor su autorización para su publicación en IEUS.

Los Baños del Carmen constituyen uno de los escasos espacios supervivientes del litoral histórico del levante malagueño. Antes de que paseos marítimos, regeneraciones, rellenos y espigones construyeran el paisaje costero que hoy consideramos normal, las playas de esta parte de Málaga eran estrechas, irregulares y cambiantes, sometidas a la dinámica natural del mar.

Gran parte de aquel litoral desapareció bajo sucesivas operaciones de artificialización. Los Baños del Carmen quedaron como una excepción, asociados además a uno de los conjuntos históricos y paisajísticos más singulares de la ciudad. Su aparente imperfección es precisamente parte de su valor. No es una playa urbana que haya quedado pendiente de terminar, sino uno de los pocos lugares donde todavía puede reconocerse algo de la costa anterior a su conversión en una sucesión de playas estabilizadas mediante ingeniería marítima.

Precisamente allí, la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica ejecuta ahora un proyecto que contempla un espigón de 193 metros, el aporte de cerca de 74.000 metros cúbicos de arena y la ampliación de la playa desde unos 10 metros de anchura media hasta aproximadamente 37. La propia Declaración de Impacto Ambiental reconoce, con admirable precisión burocrática, que la actuación producirá un «incremento de artificialidad del entorno».

La intervención tiene además una curiosa genealogía. El Ayuntamiento de Málaga ha sido un colaborador próximo. Ya en 2002 elaboró un proyecto básico para el parque marítimo de los Baños del Carmen y posteriormente informó favorablemente las modificaciones planteadas por Costas. En la Declaración de Impacto Ambiental de 2023 consta nuevamente su respaldo a la recuperación de lo que denomina una «antigua playa muy solicitada», considerando la actuación medioambientalmente sostenible.

Resulta especialmente paradójico porque la propia documentación oficial había reconocido que la regresión de los Baños del Carmen procedía, entre otras causas, de anteriores intervenciones humanas, la construcción del paseo marítimo y los espigones de Pedregalejo alteraron el transporte natural de sedimentos. La secuencia adquiere así una lógica circular impecable, intervenimos sobre el litoral, alteramos su dinámica y después corregimos las consecuencias mediante una nueva intervención.

Pero esta vez había una circunstancia nueva. Europa lleva años intentando sustituir esa vieja concepción de dominio de la costa por políticas de adaptación climática basadas en la recuperación de los ecosistemas. El Objetivo Específico 2.4 del FEDER 2021-2027, al que se vinculan las

actuaciones de adaptación al cambio climático, habla de resiliencia y enfoques ecosistémicos y establece la preferencia por las denominadas «soluciones basadas en la naturaleza».

No parece que un espigón de casi doscientos metros y decenas de miles de metros cúbicos de arena sean la interpretación más evidente del concepto.

Tampoco lo consideraron irrelevante los organismos científicos. El Instituto Español de Oceanografía advirtió de la existencia de comunidades asociadas a hábitats de interés comunitario –los denominados 1110, bancos de arena permanentemente cubiertos por aguas poco profundas, y 1170, arrecifes– y planteó reducir el impacto de la principal infraestructura. Propuso estudiar que el espigón fuese completamente sumergido o semisumergido o, al menos, reducir al máximo su parte emergida. La Dirección General de la Costa y el Mar rechazó la propuesta y mantuvo la solución por razones funcionales y de seguridad estructural.

También la Asociación de Vecinos de Pedregalejo solicitó reducir las dimensiones del espigón y el volumen de arena. Costas consideró que estaban suficientemente justificados. El malestar vecinal resulta comprensible: la cuestión no consiste en negar la necesidad de actuar frente a la erosión, sino en decidir cómo hacerlo y, sobre todo, qué se pretende conservar. Proteger los Baños del Carmen difícilmente debería significar convertirlos precisamente en aquello que los hace diferentes.

La propia evaluación ambiental introduce además un elemento revelador: considera positivo que el aumento y estabilización de la superficie de playa favorezca una mayor presencia humana y beneficie al turismo y a los servicios. Surge así una vieja conocida del urbanismo malagueño, la ampliación de la capacidad de utilización del territorio. Más playa, más usuarios, más actividad. Una actuación presentada como regeneración ambiental comienza a parecerse también a la ampliación de una infraestructura turística.

Y aquí aparece la contradicción europea. La financiación FEDER incorpora el principio DNSH, *Do No Significant Harm*, que obliga a garantizar que las inversiones no causen un perjuicio significativo al medio ambiente. No se limita a la existencia de una Declaración de Impacto Ambiental favorable. Examina seis objetivos: mitigación y adaptación al cambio climático, protección de las aguas y recursos marinos, economía circular, prevención de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Su lógica es sencilla: una actuación no puede considerarse ambientalmente positiva por contribuir a un objetivo si para conseguirlo ocasiona un perjuicio

significativo a otro. La adaptación climática no constituye una autorización para deteriorar los ecosistemas que precisamente se pretende hacer más resilientes.

Sería por ello interesante conocer la documentación mediante la cual la Dirección General de la Costa y el Mar ha acreditado el DNSH de esta operación. Especialmente cómo justifica que la transformación de una de las últimas playas relativamente naturales del litoral urbano oriental, mediante una gran infraestructura de escollera y un aporte masivo de arena, se integra en un programa europeo que manifiesta su preferencia por soluciones basadas en la naturaleza.

La contradicción trasciende, por tanto, una discusión sobre las dimensiones de un espigón. Expresa dos formas diferentes de entender el litoral. Una considera que la costa debe estabilizarse, regularizarse y hacerse más utilizable mediante ingeniería, la otra comienza por aceptar su condición cambiante y pretende recuperar sus procesos naturales y su capacidad de adaptación.

Pensábamos que esta peculiar interpretación malagueña de las políticas ambientales era un fenómeno local. Los Baños del Carmen demuestran que Ayuntamiento y Costas llevan bastante tiempo compartiendo tratamiento. La novedad es que ahora la receta puede administrarse desde el Ministerio para la Transición Ecológica, bajo el principio europeo de «no causar un perjuicio significativo» y con fondos destinados a promover soluciones preferentemente basadas en la naturaleza.